



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1348-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

Asunto: Pronunciamiento No Oposición para Modificatoria de Comodato a favor de la Fundación Runakawsai

Señor Arquitecto
José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me refiero al Oficio No. FR-N10-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el señor Markos Toscano Morales, Director Ejecutivo de la Fundación Runakawsai, mediante el cual solicita lo siguiente:

"(...) se disponga la modificación de la resolución del Honorable Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el cinco de marzo de del dos mil nueve y acreditada hasta el dos mil veinte y cuatro, por el lapso de quince años, pidiendo la ampliación del plazo de entrega del comodato por 35 años más (...)"

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.1 Con Resolución SG-0537 de fecha 12 de marzo de 2009 el Concejo Metropolitano de Quito resuelve entregar en comodato por 15 años el inmueble de propiedad municipal, de uso y dominio público ubicado en las calles José Valentín y Utreras, barrio las Casas, parroquia Belisario Quevedo, a favor de la FUNDACIÓN RUNAKAWSAI, a fin de que se lo destine a la construcción de un centro cultural comunitario y sustentable, que permita fortalecer estrategias sobre la seguridad alimentaria y enfrentar el cambio climático con criterios permaculturales.

1.2 Mediante escritura celebrada el 17 de abril del 2009 e inscrita el 01 de junio de 2009, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito otorga el Comodato sobre el predio No. 190358 en favor de la Fundación Holística Runakawsai.

1.3 Con Oficio No. GADDMQ-SA-2023-1664-O de fecha 11 de octubre de 2023, la Secretaría de Ambiente, informa a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Administración Zonal Eugenio Espejo lo siguiente:

"(...) me permito poner en su conocimiento que la Secretaría de Ambiente, visitó las instalaciones de la Fundación Cultural Para el Desarrollo Holístico Runakawsai, el 25 de septiembre del 2023, que mantienen en Comodato con el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de conocer las actividades y propuestas que tiene la mencionada Fundación.

En este contexto hemos visto que el establecimiento por parte del Concejo Metropolitano de la Ordenanza Verde Azul, empata con las iniciativas innovadoras respecto al manejo y conservación del



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1348-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

Patrimonio Natural, en donde los diseños regenerativos y permaculturales se presentan como una alternativa que nos permite abordar estos desafíos de manera integral. Estos diseños se basan en principios de sostenibilidad, respeto por la naturaleza y la interacción armoniosa entre las personas y su entorno urbanos, periurbanos y rurales que promuevan la calidad de vida, la salud y la conexión con la naturaleza(...)

En representación de la Secretaría de Ambiente, he delegado al Sr. Ing. Carlos Ponce, Director Metropolitano de Patrimonio Natural, (celular: 0992581524, correo: carlos.ponce@quito.gob.ec), para tratar el tema en gestión, que es de interés de esta Secretaría(...) "

1.4 Mediante documento No. GADDMQ-DMGBI-AT-2024-0170-M de fecha 07 de febrero de 2023, el área técnica remite el informe No. DMGBI-AT-2024-046, relacionado al Comodato otorgado a la Fundación Runakawsai, en dicho informe se pone en conocimiento lo siguiente:

" (...) Se evidencia que el inmueble se encuentra en buen estado, sin embargo, es necesario un mantenimiento preventivo general de todos sus espacios, el cual está siendo ejecutado de manera paulatina por parte del personal de la Fundación.

Las actividades de la Fundación se encuentran retomándose paulatinamente, y están directamente relacionadas con el objeto del comodato.

El comodatario deberá presentar documentación sobre los eventos o capacitaciones que realiza, en concordancia a lo estipulado en la cláusula segunda del contrato(...) "

2.- SOLICITUD

Por lo antes expuesto, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, un informe en el que se señale que el predio No. 190358, objeto de la modificatoria de resolución de Comodato, se **OPONE o NO SE OPONE** con la zonificación vigente o con el Plan de Ordenamiento Territorial establecido, con el objetivo que la Fundación Runakawsai, siga prestando el servicios de centro cultural comunitario y sustentable, el cual permite fortalecer estrategias sobre la seguridad alimentaria y enfrentar el cambio climático con criterios permaculturales.

Particular que se comunica para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1348-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

Referencias:

- GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0567-O

Anexos:

- informe_técnico_dmghi-at-2023-046_(predio_190358_fundación_runakawsai)_firma (3).pdf
- 5311-e-fr-n10-2023-markos_toscano.pdf
- 0190358_fundacion_runakawsay.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Gabriela Catalina Duque Villacis
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señorita Ingeniera
Andrea Elizabeth Pardo
Directora Metropolitana de Catastro FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Señora Ingeniera
Adriana Moreira Garcia
Coordinadora Institucional - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Catalina Duque Villacis	gd	DMGBI-AL	2024-03-13	
Revisado por: Andres Humberto Villalba Burbano	av	DMGBI-AL	2024-03-13	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2024-03-13	

